



Sistemas

BioMédicos S.A.

Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador. Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA (Sin protesto)

FACTURA No.15DS000F 01512 NIT: [REDACTED] N.R.C.: [REDACTED]

CV: 08

FECHA: 11 de Mayo 2017

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL POLICLINICO ROMA

CONTRATO N°: Q-079/2017 LICITACION PUBLICA: Q-085/2016-P/2017

DIRECCION:

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Crédito

Table with 7 columns: CODIGO, CANTIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, VTAS.NO SUJETAS, VENTAS EXENTAS, VENTAS AFECTAS

A929301 1 DESCRIPCION CODIGO ISSS \$56,771.00 \$ 56,771.00

UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA DESCRIPCION COMERCIAL

UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA

MARCA KARL STORZ MODELO

VARIOS SEGUN CUADRO TECNICO

PAIS ALEMANIA

NUMERO DE PROVEEDOR 750002052

SECCION CONTROL ACT RECIBIDO FECHA: 15 JUN 2017 Sr Fredy Y Raymundo C Técnico Financiero ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ADMINISTRACION HOSPITAL POLICLINICO ROMA

PROCESADO SECCION ACTIVO FIJO I.S.S.S. FECHA: 12-06-2017

INSTITUTO SALVA DEL SEGUROS DR. FERNANDO VINICIO CRU DIRECTOR HOSPITAL POLICLINICO ROMA

Stamp: Ing. J...

Stamp: POLICLINICO ROMA DIRECCION

Stamp: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL SECCION SALUD OPERACIONES

Stamp: HOSPITAL POLICLINICO ROMA SECCION ADMINISTRACION

CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 60/100 US DOLARES

Table with 2 columns: SUMAS, Amount. Rows include IVA RETENIDO, VENTAS NO SUJETAS, VENTAS EXENTAS, VENTAS TOTAL.

Form with fields: ENTREGADO POR, RECIBIDO POR, DUI, FIRMA

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, liquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciere en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releva de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día de de 20